

POLITEMAS

Marino J. González R.
margonza@usb.ve

NO al nuevo Benemérito

El presidente Chávez requiere la aprobación de la reforma constitucional para concretar la mayor concentración de poder en Venezuela desde el gomecismo. Quizás hasta el nombre de Benemérito empezará a ser usado. Esta aspiración presidencial es, sin lugar a dudas, la mayor afrenta a la institucionalidad democrática venezolana en el último siglo.

La reforma constitucional elimina el principio de la alternabilidad como característica del ejercicio del poder. Ya el presidente Chávez ha señalado reiteradamente que es el único ciudadano que puede ser Presidente de la República. Todos los demás no “llegan” a los estándares requeridos. Nada más el hecho de concebir que el ejercicio del poder es un atributo individual, que pertenece solamente a una persona, es una demostración clara de los rasgos de culto a la personalidad que ha desarrollado esta revolución “bonita”.

También en el mismo espíritu gomecista, el presidente Chávez se dispone a enterrar la experiencia descentralizadora de las últimas dos décadas. En el caso de Gómez, a través de la Constitución de 1925, se estableció que las Constituciones y Leyes “delegaban” en el Presidente de la República algunas facultades. Esta posibilidad significó en la práctica el nombramiento de los Presidentes de Estado recayera directamente en el Benemérito.

En el caso del presidente Chávez no es solamente la desaparición del principio de la Constitución de 1999 que estableció que el Estado es Federal y Descentralizado. También se incorpora la posibilidad de que el Presidente de la República nombre un número indefinido de Vice-presidentes. Ya está cantado que, en caso de aprobarse esta reforma, una de las primeras decisiones será nombrar Vice-presidentes para “supervisar” a los actuales Gobernadores de Estado. Se daría el caso de funcionarios designados que estarían por encima de funcionarios electos.

Otro aspecto similar al vigente en el gomecismo, es la desaparición del voto como expresión de la soberanía del pueblo. El artículo 40 de la Constitución de 1931, la última del gomecismo, establecía que la “soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes públicos”. Era claro que quien “ejercía” los poderes públicos era el que efectivamente “expresaba” la soberanía.

La reforma constitucional propuesta por el presidente Chávez también elimina el principio de la expresión de la soberanía a través del voto. Es por ello que para el nombramiento de los representantes del Poder Comunal no es requerido el sufragio. También en esta propuesta de reforma se retoma que el ejercicio de la soberanía se expresa a través de los poderes públicos. Quien ejerza el poder es el depositario de la soberanía popular. Como, según se desprende, se ejercerá el poder de manera indefinida, se sigue que la soberanía siempre estará en las manos de una sola persona, el “ungido” por siempre.

La propuesta de reforma configura un Estado donde hay un solo gobernante, que manda para siempre, donde el voto individual y secreto deja de tener valor, y en el cual la soberanía es ejercida por los que representan los poderes públicos. Difícil imaginar una situación más totalitaria. Lo que no ha imaginado el presidente Chávez es que el próximo 2 de diciembre la mayoría del pueblo de Venezuela le dirá NO a sus pretensiones totalitarias. Le dirá NO utilizando el voto popular, logro de muchas luchas. Le dirá NO para defender la democracia y la libertad.